



Ciudad de México, a 30 de agosto de 2022.

**DIP. LIC. RUBÉN ANTONIO ZUARTH ESQUINCA.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
DE CHIAPAS.  
PRESENTE**

En respuesta a su solicitud de fecha 20 de julio del año en curso; para que esa dirigencia expida las convocatorias para el proceso interno de renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de 107 de los 124 Comités Municipales de nuestro instituto político en el Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 85, 86, fracción I; 88, fracciones II, III y XIII; 89, fracciones I y II; 136, 146 y 176 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional; en relación al 1, 2, 4, 5, fracción I; 7, fracciones II, III y XXXII; 20, fracciones I y II del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y 12 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, se expide el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional autoriza al Comité Directivo Estatal en Chiapas, a expedir las convocatorias para el proceso interno de renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de 107 de los 124 Comités Municipales, mediante el método de ***Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos*** en los términos que establecen nuestros ordenamientos intrapartidarios.

Deberá usted informar oportunamente a esta Presidencia sobre las actividades que realice, así como de los resultados del proceso interno correspondiente.

**A t e n t a m e n t e  
"Democracia y Justicia Social"  
Por el Comité Ejecutivo Nacional**

  
**Alejandro Moreno Cardenas  
Presidente**

AGC/axc\*\*